

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 229/25

Entre **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753 e/ Humaitá y E.V. Haedo, Edificio Centro Financiero, representada para este acto por su Presidente, **LIC. EDDIE JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma; **SENA INGENIERIA S.R.L.**, con RUC N° 80069981-5, domiciliada en Eladio Martínez N° 930 c/ María Auxiliadora de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada en este acto por **CESAR AUGUSTO SENA RUIZ DIAZ**, con C.I. N° 2.012.801, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de "**PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE DORNAS DE FERMENTACIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La presente contratación se refiere a la "**PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE DORNAS DE FERMENTACIÓN**", que será suministrado por el PROVEEDOR y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en los requisitos de los servicios requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por ambas partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 460.543.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025**, convocado por **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/EJ N° 379/2025 de fecha 21 de mayo de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El monto mínimo asciende a la suma de \$ 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El monto máximo asciende a la suma de \$ 2.500.000.000 (guaraníes dos mil quinientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

Ítem N°	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Precio Total
1	ÍTEM N° 1 – TRABAJOS PRELIMINARES/DESGUACE DE TANQUES DE FERMENTACIÓN.					69.563.140





1.1	Mano de obra: Desmontaje de accesorios de tanque de fermentación (Válvulas, entrada de hombre, dispositivos varios, etc)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	Procedencia: Paraguaya	6.812.369	6.812.369
1.2	Mano de obra: Desguace de tanque de fermentación y retiro de zona de obra ubicado a 200 m (medidos en línea recta)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	Procedencia: Paraguaya	52.721.362	52.721.362
1.3	Maquinarias e Insumos varios necesarios para realizar desguace de tanques de fermentación (Equipos oxicorte, gases industriales, electrodos, etc.)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	Procedencia: Paraguaya	10.029.409	10.029.409
2	ÍTEM N° 2 – CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE FERMENTACIÓN				432.923.888	
2.1	Materiales para construcción de tanque de fermentación de 200 m3 (chapas, perfiles, ángulos, etc.)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	Procedencia: Paraguaya	206.255.083	206.255.083
2.2	Maquinarias e Insumos varios necesarios para construcción de tanque de fermentación (Maquinas de soldar, Gases industriales, electrodos, etc.)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	Procedencia: Paraguaya	43.270.498	43.270.498
2.3	Mano de obra: Construcción de tanque de fermentación de 200 m3	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	Procedencia: Paraguaya	125.849.525	125.849.525
2.4	Mano de obra: montaje de accesorios en el tanque nuevo	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	Procedencia: Paraguaya	18.656.570	18.656.570
2.5	Materiales para construcción de escalera tipo caracol	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	Procedencia: Paraguaya	25.702.032	25.702.032
2.6	Mano de obra para fabricación y montaje de escalera tipo caracol	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	Procedencia: Paraguaya	13.190.180	13.190.180
3	ÍTEM N° 3 – PINTURA				163.923.700	
3.1	Arenado de tanque (interior y exterior)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	Procedencia: Paraguaya	39.555.514	39.555.514
3.2	Pintura exterior: materiales e insumos	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	Procedencia: Paraguaya	63.337.802	63.337.802
3.3	Pintura interior: materiales e insumos	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	Procedencia: Paraguaya	61.030.384	61.030.384
4	ÍTEM N° 4 – PRUEBA FINAL				9.995.456	
4.1	Prueba hidrostática	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	Procedencia: Paraguaya	9.995.456	9.995.456
MONTO TOTAL INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):					676.406.184	



El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado desde la firma del contrato por ambas partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Ítem	Descripción	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega	Contados desde
1	Ítem N° 1: Trabajos preliminares /Desguace de tanques de fermentación.	Planta M.J. Troche	120 días hábiles	Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
2	Ítem N° 2: Construcción de tanque de fermentación	Planta M.J. Troche	120 días hábiles	Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
3	Ítem N° 3: Pintura	Planta M.J. Troche	60 días hábiles	Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.
4	Ítem N° 4: Prueba Final	Planta M.J. Troche	30 días hábiles	Desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Claudio Orlando Ortigoza Villaverde con C.I. N° 5.564.820, Gerente de Producción dependiente de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



[Handwritten signature]

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de mismo tenor, y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23 días del mes de JUNIO del año 2025.


CESAR AUGUSTO SENA RUIZ DIAZ
PROVEEDOR
SENA INGENIERIA S.R.L.


LIC. EDDIE JARA ROJAS
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
